

ELABORACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD



ORGANIZA:

faes

Federación
de Asociaciones
de Empresarios
de la Safor

FINANCIA:



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

**IMPACTE
PUNTOES**

¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?



Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.



Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por la ONU, el objetivo número 5 pretende Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ORGANIZA:

faes

Federación
de Asociaciones
de Empresarios
de la Safor

FINANCIA:

 **GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

**IMPACTE
PUNTOES**

¿PARA QUÉ SIRVE UN PLAN DE IGUALDAD?

OBJETIVO

Tienen como objetivo remover los obstáculos que impiden o dificultan alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral.

FINALIDAD

Se busca eliminar la discriminación por razón de sexo, para avanzar todos juntos hacia una sociedad más equitativa, justa y solidaria, en todos los aspectos de nuestra vida, tanto laboral, como familiar.



ORGANIZA:

faes

Federación
de Asociaciones
de Empresarios
de la Safor

FINANCIA:



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

**IMPACTE
PUNTOES**

Los procesos de selección y contratación

1

¿QUÉ DEBE CONTENER UN DIAGNÓSTICO SOBRE IGUALDAD?

Previa elaboración del plan de igualdad, se llevará a cabo un diagnóstico en materia de igualdad, que contendrá, al menos las siguientes materias:

La clasificación profesional, la formación y la promoción dentro de la empresa

2

Las condiciones de trabajo incluyendo una auditoria retributiva entre hombres y mujeres

3

La conciliación familiar o ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral

4

La prevención de acoso sexual y por razón de sexo

5

La infrarrepresentación femenina

6



ORGANIZA:

faes

Federación de Asociaciones de Empresarios de la Safor

FINANCIA:

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

IMPACTE PUNTOES

¿QUÉ EMPRESAS ESTÁN OBLIGADAS A ELABORAR UN PLAN DE IGUALDAD?

En estos momentos las empresas de más de 100 trabajadores deben disponer de un plan de igualdad, y en marzo de 2022, la obligación aplicará a todas las empresas de más de 50 trabajadores.



EMPRESAS DE:

+150
TRABAJADORES



+100
TRABAJADORES



+50
TRABAJADORES



ORGANIZA:

faes

Federación
de Asociaciones
de Empresarios
de la Safor

FINANCIA:



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

**IMPACTE
PUNTOES**

¿QUÉ FASES TIENE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IGUALDAD?



COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

1

COMISIÓN DE IGUALDAD O NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD

2

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

7

7 FASES

DIAGNÓSTICO

3

IMPLANTACIÓN

6

DISEÑO

4

REGISTRO PLAN DE IGUALDAD

5

ORGANIZA:

faes

Federación de Asociaciones de Empresarios de la Safor

FINANCIA:



GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

COLABORAN:

grupoInnova

IMPACTE PUNTOES

ORGANIZA:

faes

Federación
de Asociaciones
de Empresarios
de la Safor

FINANCIA:



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Economia
Sostenible, Sectors Productius,
Comerç i Treball

COLABORAN:

grupo *Innova*

www.grupoinnova.org

IMPACTE
PUNTOES